

INAUGURACION SEDE UTELPA

La Unión de Trabajadores de la Educación de la Provincia de La Pampa inauguró una nueva Sede en la localidad de VICTORICA, cuya concreción forma parte del proceso de ampliación de servicios y beneficios a los afiliados.

Así se consolida el proyecto integral de largo alcance que irá replicando, a lo largo de toda la provincia, con espacios de este tipo para beneficio de todos los afiliados y sus familias.



ASESOR PEDAGOGICO

UTELPA informa que se ha realizado formalmente reclamo impugnando el acto administrativo respecto a la designación de los nuevos cargos de ASESOR PEDAGOGICO y se ha solicitado se rectifique las Resoluciones N° 761/16 y 762/16, en las que se fija las horas de cumplimiento efectivo de dicho cargo

La aplicación de dichas resoluciones, tal como han sido elaboradas resultan perjudiciales para los docentes, creando condiciones de desigualdad entre los mismos, encontrándose éstos en idénticas condiciones para su consideración, ya que:



- El cargo de asesor pedagógico, se encuentra incorporado al Nomenclador Básico de Funciones y una gran cantidad de Trabajadores de la educación están ejerciendo el mismo, dentro del Sistema Educativo, con una carga horaria de cumplimiento efectivo menor a la asignada en los cargos creados citados en esta presentación.
- Los cargos creados son idénticos a los ya existentes dentro del Nomenclador, con igual función, igual remuneración, pero con diferente carga horaria.-
- La aplicación de lo dispuesto por la Resolución que se impugna, genera una diferencia horaria creando dos grupos de Asesores Pedagógicos dentro del sistema educativo, con idénticas funciones, igual remuneración, pero con diferente carga horaria de cumplimiento, lo que resulta incompatible y violatorio del principio constitucional prescripto en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional que dispone: "igual remuneración por igual tarea". Dicho principio sería vulnerado, puesto que el horario de trabajo, es una parte fundamental en la prestación laboral, y un grupo de docentes trabajarían más tiempo con la misma remuneración, es decir, se provocaría una diferencia de los iguales antes la ley.-

En consecuencia consideramos que no puede haber diferencia en la carga horaria entre los trabajadores que ocupen ese cargo, por lo que debe necesariamente rectificarse la misma. Exigiendo además, que todo tema inherente a las condiciones laborales: carga horaria, incompatibilidad y asignación de puntos en el nomenclador, que forma parte de la definición de puestos de trabajo sean tratados en el ámbito que por naturaleza corresponde, es decir el ámbito paritario

PSICOPEDAGOGOS NO NECESITARÁN ESTAR COLEGIADOS PARA TRABAJAR EN EDUCACIÓN



UTELPa, celebra la aprobación en la Legislatura provincial de las modificaciones a la Ley 2144, revalidando que toda ley que reglamente el ejercicio de la profesión en el ámbito escolar debe mantener los lineamientos de la Ley 1124 (Estatuto del Docente), sus modificatorias y acuerdos paritarios que consagran el derecho fundamental de todos los trabajadores de la educación de no ser obligados a asociarse "compulsivamente" a entidad alguna, garantizando "la gratuidad" del ejercicio profesional.

REUNIONES INFORMATIVAS SOBRE JUBILACIÓN

Estamos recorriendo la provincia con reuniones sobre temas que nos preocupan y ocupan: defensa del salario, paritaria y derechos previsionales con nuestros compañeros Nora Pelizzari representante del Instituto de Seguridad Social y Bernardo Ordienco Secretario de Previsión del Sindicato, en esta oportunidad visitamos la Seccionales de MACACHIN Y GUATRACHÉ



ACUERDOS PARITARIOS

Una vez más UTELPa ha logrado concretar con hechos rumbo estratégico de nuestro sindicato, reafirmando que las mejores decisiones son las que se construyen conjunto, su potencialidad y sostenimiento depende, involucramiento de cada Trabajador de la Educación.



el
en
del

Fortalecemos con nuestra participación y decisión, la postura de forzar al ejecutivo a generar una mejora en las propuestas presentada, reivindicando a la Paritaria Docente como único ámbito de negociación salarial y condiciones laborales de los trabajadores de la educación.

Este es un tiempo de serias dificultades, de ajustes laborales y crisis económica, con participación vamos a realizar una resistencia sólida como trabajadores. La decisión articulada mediante los mecanismos establecidos de Asambleas de Delegados, Plenarios y Congresos son mecanismos participativos y transparentes que garantizan la representación para la toma de decisiones con plena legitimidad, conforme a los intereses de la mayoría.

De esta manera logramos:

- Reafirmar la PARITARIA DOCENTE.
- Garantizar la Discusión Salarial Continua.
- Incrementar la pauta acordada en febrero, sosteniendo y mejorando comparativamente nuestra estructura salarial.
- Que el aumento y las sumas se trasladan al sector pasivo.
- Que se refuerce la suma como indumentaria, para eximirla del impuesto a las ganancias.
- Se coloca en igualdad jubilatoria con la Bonificación del Frente Alumnos a todos los puestos de trabajo del sector educativo sin distinción de función pedagógica en las instituciones escolares.
- Que dadas las condiciones actuales y la necesidad de una compensación salarial que subsane los desfases económicos producidos, se liquiden las sumas adicionales, indicando la inconsistencia de las mismas, ya que no son remunerativas ni bonificables



Acuerdo Paritario Nº 112.- Las partes acuerdan una pauta salarial anual de la siguiente forma: a los aumentos otorgados en los meses de febrero/2016 y julio/2016, adicionar un aumento de 3 % en el mes de septiembre/2016 y un 3% en el mes de noviembre/2016, sobre los haberes de enero de 2016. Asimismo se acuerda liquidar la suma de \$ 2000 como refuerzo de indumentaria (art. 4 ley 1124) en el mes de agosto de 2016 de acuerdo a las condiciones vigentes según acuerdo paritario número 18, la suma de \$ 1000 en el mes de octubre de 2016 y \$ 5000 como suma de fin de año a liquidarse en el mes de enero de 2017.-



Acuerdo Paritario Nº 113.- Se acuerda considerar como tareas al frente de alumnos a los efectos previsionales a las funciones desempeñadas por el personal docente que a la fecha no contare con tal beneficio. -



A continuación, las partes expresan el compromiso de considerar la reapertura de la paritaria ante situaciones económicas que así lo ameriten

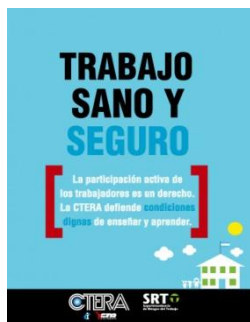
CAPACITACIONES

Convocados por la Secretaría de Educación de UTELPa, se vienen desarrollando actividades de Formación en distintas seccionales como parte de acciones de formación del sindicato. Se realizaron Encuentros de "CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO" EL VALOR DE LA PREVENCIÓN, " en la Seccional CATRILO y la Seccional QUEMU QUEMU.

Se están llevando a cabo además, jornadas "Construyendo espacios de memoria en las escuelas" en SANTA ROSA y GENERAL PICO, con la asistencia de docentes de toda la provincia, la primera actividad estuvo a cargo de los compañeros de CTERA Juan Albarracin, el Doctor Nauhel Berguier asesor legal de UTE y abogado en causas de DD H, y Carlos Álvarez de Agrupación afrodescendientes Canto.



COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE



Se desarrolló en la Subsecretaría de Planeamiento de Reunión de la Comisión de Seguridad e Higiene en la que como UTELPa reclamamos:

- 1) El aumento considerablemente del monto de partidas en virtud del aumento del costo de los alimentos. Es esta una situación que no se observaba desde la década del 90 lamentablemente.
- 2) Se propuso el temario para la formación sobre Seguridad e Higiene, para equipos directivos, coordinadores, trabajadores porteros/as, y delegados/as de salud, a efectos de consolidar la política de prevención.
- 3) La importancia del cumplimiento de las 12 Condiciones Mínimas para el funcionamiento de las escuelas, criterios para la toma de decisiones frente a falta de condiciones como: provisión de agua, gas, electricidad.

ENCUENTRO CENTROS LABORALES / FORMACION PROFESIONAL

El día 22 de Agosto se llevó a cabo una reunión con representantes de Centros Laborales y Formación Profesional de la provincia con el fin de tratar temas relacionados a la situación de los mismos.

En la misma, se explicitó el contenido del acuerdo paritario 83 que se firmara oportunamente y que diera lugar a reuniones en la Subsecretaría Técnica con quienes conforman dicha comisión. Se puso de manifiesto que el Ministerio de Educación resolvió en forma unilateral - en la Resolución N° 0651/16, la "transferencia a la órbita de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, la dependencia de las instituciones y servicios de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos comprendidos en los alcances de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058", detallados en el anexo de dicha Resolución.

Se considera que la Resolución antes citada ha generado incertidumbre entre el personal de cada servicio educativo, a quienes no se les informó ni consultó, las implicancias o los alcances de la normativa y el impacto laboral y educativo que generaría. Del encuentro surgieron distintas situaciones de la transferencia, a saber:



- La continuidad laboral de los trabajadores de la Educación, en cada puesto de trabajo en el que se desempeñan en la actualidad,
- Forma de designación, al cambiar de dependencia administrativa, lo que lleva a supuestos requisitos y valoración de antecedentes/perfiles de los nuevos formatos diferenciados de los vigentes y el cambio de nivel.



- Las condiciones de transferencia, acto administrativo, situaciones de revista, etc de cada trabajador.
- Implicancias de las normativas actuales en los formatos vigentes: posible desgranamiento, deserción de los alumnos.
- Equivalencia en hs/cargos en los nuevos puestos de trabajo, talleres, etc.
- No hubo formación generalizada a todo el personal que se desempeña en los Centros

Laborales y o Formación Profesional, con excepción del curso de Instructores dictado en Castex y que solo se convocó a un minúsculo número de docentes.

- Talleres o Capacitaciones laborales que hoy tienen una interesante matrícula y que no se sabe de su continuidad en el caso de renuncia o jubilación de quien hoy lo desempeña.

Por todo lo expuesto solicitamos al Ministerio de Educación se deje sin efecto la aplicación de la Resolución 0651/16 hasta tanto se socialicen los reclamos antes citados, y se puedan considerar en el ámbito de la paritaria docente – con la participación y/o consulta de los trabajadores/as que se ven afectados en esta nueva situación; como así también se establezcan reglamentariamente las condiciones institucionales, pedagógicas y laborales de los servicios educativos de Formación Profesional.

ARMONIZACION PREVISIONAL

Desde la CTERA ya hemos expresado nuestro rechazo a la ley 27260/16 del gobierno nacional, ya que la misma, vulnera abiertamente derechos adquiridos y pone en serio riesgo al propio sistema previsional

El articulado de la ley citada, contiene las herramientas para vulnerar derechos adquiridos por nuestros jubilados/as, empeorar gravemente las condiciones de las futuras jubilaciones, apunta a desfinanciar al sistema público de reparto, despojándolo de su Fondo de Sustentabilidad y además representa una clara extorsión a los regímenes previsionales provinciales para obligarlos a que ajusten.

Queda claro que luego de destruir las jubilaciones ordinarias y los sistemas provinciales, el paso siguiente será la eliminación de los regímenes especiales, entre los cuales se encuentra la actual ley 24016 de jubilación nacional docente y el regreso a la estafa que representa el paradigma de los regímenes privados de capitalización, planteado como única opción para garantizar un mejor haber jubilatorio.

La CTERA rechaza enérgicamente este nuevo ataque a los jubilados/as - pensionados/as y a todos los trabajadores/as de nuestro país. Los trabajadores y trabajadoras de la educación no vamos a renunciar a nuestros derechos previsionales ni



tampoco a la defensa de un sistema previsional de reparto, público y solidario.
NO AL DESFINANCIAMIENTO DEL SISTEMA PREVISIONAL
NO A LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JUBILATORIO DOCENTE
NO AL AJUSTE POR MEDIO DE LA ARMONIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PREVISIONALES
PROVINCIALES.

REUNIÓN CON LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION



UTELPA informa, que ha asistido a una audiencia con la Subsecretaria de Educación, a fin de abordar temas referidos a situaciones vinculadas a los procedimientos de inclusión y criterios de valoración de los títulos requeridos para el ejercicio en la docencia en la Provincia de La Pampa.

De la reunión participaron por UTELPa su Secretaria Adjunta y el Representante Gremial en la Comisión de Títulos, y por el Ministerio la Subsecretaria Marcela FEUERSCHVENGER.

En dicha reunión, los representantes gremiales plantearon la necesidad de ajustar la normativa jurisdiccional referida a la inclusión y valoración de títulos de los aspirantes a la docencia; ante las constantes presentaciones de múltiples y diversas titulaciones, modalidades de cursada, planes de estudios, cargas horarias, instituciones otorgantes y requisitos de ingreso que amerita discutir y establecer criterios para su incorporación al anexo de títulos.

Además planteamos el clima de incertidumbre debido al reconocimiento y/o validez de diversos Ciclos de Profesorado y Licenciaturas dictadas en Universidades Nacionales y caducidad de los decretos que otorgan Capacitación Docente, como así también la necesidad de agilizar los tiempos y forma de emisión de las Resoluciones de Inclusión de Títulos instrumentando acciones para responder a los requerimientos actuales del sistema educativo proveyendo de marco normativo jurisdiccional al sistema de valoración de títulos para las diferentes categorías..

Demandamos además, dotar de los recursos técnicos, humanos, materiales estables y permanentes, al Departamento de Títulos para el cumplimiento de sus funciones conforme a las demandas actuales y futuras, generando los mecanismos de integración tecnológica de los títulos a un sistema unificado con los tribunales de clasificaciones.

En ese sentido, se solicitó re jerarquizar el Departamento de Títulos, funcional y administrativamente, de manera de fortalecer y avanzar en forma progresiva hacia un sistema más ágil y eficiente, como así también que interactúe de manera permanente con los diferentes actores del sistema educativo a fin de dar respuesta certera a las necesidades que surgieren como producto del dinamismo propio de la actividad educativa.

Finalmente la Subsecretaria de Educación, recepcionó los pedidos y se comprometió a generar ámbitos de trabajo, con los organismos involucrados y representación gremial para la solución de las demandas formuladas.

CTERA dice "NO" Al Operativo Nacional de Evaluación "APRENDER 2016"

Desde CTERA nos oponemos a la realización del Operativo Nacional de Evaluación "Aprender 2016" que impulsa el Ministerio de Educación y Deportes y que se pretende llevar a cabo los días 18 y 19 de Octubre en todo el país.

Nos oponemos, principalmente, porque se trata de un operativo que concibe la evaluación como un fin en sí mismo y como un mecanismo punitivo, que reduce la participación de la docencia a meros aplicadores y de los estudiantes a simples objetos de estudio.

CTERA demanda la suspensión del Operativo Nacional de Evaluación "Aprender 2016", por cuanto:

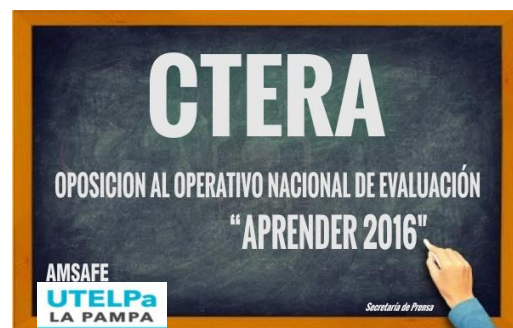
En lo Sindical-laboral: Vulnera derechos y obligaciones de los trabajadores de la educación.

En lo pedagógico: Corre el eje del trabajo pedagógico demandando otros tiempos para asumir responsabilidades y tareas ajenas al propio trabajo docente, antes, durante y después de la aplicación de un operativo construido sin la participación de los/as docentes.

En lo metodológico: El hecho de evaluar no produce por sí solo cambios en la educación, los procesos de enseñanza y de aprendizaje tienen otros tiempos y dependen de diversos factores que van más allá de la evaluación instrumental.

Desde CTERA alertamos sobre el nuevo sesgo tecnocrático con el que se pretende entender el trabajo docente que realizan los directivos y los educadores, ya que con el dispositivo "Aprender 2016" se nos involucra en una tarea instrumental sin incorporar una mirada del trabajador que incluya la dimensión político-pedagógica tan necesaria en todo proceso de evaluación.

Por todo lo planteado, denunciaremos los mecanismos establecidos por el Operativo "Aprender 2016" y exigimos la suspensión del mismo con apertura de mesas de diálogo, debate y reflexión a lo largo y ancho de todo el país, para llegar a acuerdos sociales sobre los sentidos, características y condiciones que se necesitan para construir democráticamente un sistema de evaluación nacional en el contexto actual.



COMISIÓN TÉCNICA PARITARIA DE FORMACIÓN DOCENTE

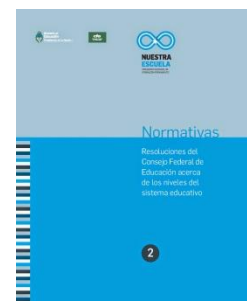
Las Organizaciones Sindicales Docentes Nacionales (AMET, CTERA, CEA, SADOP, UDA), integrantes de la Comisión Técnica Paritaria Nacional, habiéndonos informado del estado de situación de la implementación del Programa Nacional de Formación Permanente y en Ejercicio, manifestamos nuestro total desacuerdo con las medidas tomadas de modo unilateral por el Ministerio de Educación y Deportes y el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) por cuanto:

- Desconocen el acuerdo paritario firmado en noviembre del año 2013 y refrendado en la paritaria nacional 2016 que durante los años 2014 y 2015 la Comisión Técnica Paritaria discutiera, pensara y planificara en relación al sentido y organización del Programa. Dichos acuerdos se ven contrariados y seriamente afectados.
- El desarrollo temático del Programa acordado en Mesa Técnica Paritaria, que contaba con 5 módulos para ser trabajados a lo largo de los tres años de formación, la secuencia de su desarrollo en bloques y la relevancia de contextualizar en tiempo y espacio el abordaje del trabajo de enseñar y el proceso de aprender, se ven interrumpidos abrupta e inconsultamente para ser reducidos a la temática universal de la “comprensión lectora” y la “producción de textos”.
- Resulta preocupante que, a partir de 2016, se ofrezca a los docentes participantes del PNFP el abordaje de una temática única, limitada a un aspecto metodológico de la enseñanza, desestimándose la profundización sobre la comprensión de los contextos políticos sociales y la autoevaluación institucional para reflexionar sobre su trabajo y avanzar hacia las mejoras necesarias.
- Se presentan nuevos dispositivos de formación que no parten del saber docente ni de la construcción colectiva, pilares fundamentales del trabajo de enseñar.
- Se plantea la revisión de la Resolución del CFE N° 257 referida a la acreditación/certificación del PNFP, no respetándose lo establecido por esta regulación que fuera trabajada en profundidad por esta Comisión Técnica Paritaria y aprobada por unanimidad en el ámbito del Consejo Federal, perjudicando así a quienes han completado alguna instancia formativa en el marco de esta norma.
- Desde el corriente año el programa pasó a denominarse “**Formación docente situada**”. Un cambio de denominación que no es un simple juego de palabras pues, en realidad, se desvirtúa el sentido original del programa en tanto la categoría “formación permanente en ejercicio”, tal como la concebimos desde los sindicatos que tiene que ver con la formación en tanto dimensión constitutiva del trabajo docente y como un derecho que se ejerce en una determinada organización institucional.

Observamos una preocupante desvalorización por el trabajo docente que se manifiesta en:

a) la división del trabajo entre concepción y ejecución del trabajo, entre trabajo intelectual y trabajo manual, entre teoría y práctica, como una estrategia para quebrar ese poder del trabajador sobre el control de su proceso de trabajo relegado al papel de mero ejecutor, que no reconoce que produce un conocimiento y, por lo tanto, no le pertenece.

b) la desvalorización del trabajo colectivo. Ningún individuo aislado puede por sí sólo producir su existencia ni realizarse como ser humano; necesariamente requiere del trabajo de los otros y con los otros. El trabajo es, por lo tanto, un proceso mancomunado, colaborativo, cooperativo, solidario. Este desconocimiento del trabajo colectivo despoja al trabajador del sentido de su trabajo y del conocimiento producido en su trabajo. Además de individualizar el trabajo y aislar al trabajador.



LA MARCHA FEDERAL PASO POR SANTA ROSA

La Columna Patagonia Oeste de la Marcha Federal contra el Ajuste sumó fuerzas en Santa Rosa, para continuar su camino hacia la Plaza de Mayo, donde concluyo con un masivo acto.

Previamente, se realizó un acto en las escalinatas de la UNLPam en el que una multitud escuchó las palabras de representantes del Frente Ciudadano, luego hicieron uso de la palabra el secretario General de Juventud de CTA Nacional, Matías Zalduendo; el Secretario General de CTA Chubut, Tomás Montenegro; Marcelo Guagliardo de ATEN; el dirigente de Luz y Fuerza y CTA Autónoma Julio Acosta; el referente de Patria Grande Federico Iñazesi; el representante de CTA Rio Negro, Jorge Molina; SUTEBA Silvia Albazan; la referente del Movimiento de Mujeres en Lucha, Lucy Cornelis; mientras que el cierre estuvo a cargo del Secretario General de la CTA de los Trabajadores de La Pampa, Oscar Gandhi.

La culminación de la Marcha Federal convocada por la CTA y organizaciones sindicales, sociales, barriales, de derechos humanos, estudiantiles, cooperativas se vivió como una HISTÓRICA JORNADA DE LOS TRABAJADORES, 200.000 mil personas colmaron la Plaza de Mayo y varias cuadras a la redonda.



Trabajadores de la educación, estatales, de la producción, cooperativistas, estudiantes, se hicieron presentes en este nuevo punto de encuentro de la Marcha Federal contra los despidos, los ajustes y los tarifazos.